



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



PSOE

D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 4 DE MARZO DE 2022 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Instar a la Junta de Castilla y León para que dicte las disposiciones necesarias para aprobar una moratoria temporal de las autorizaciones ambientales integradas para la instalación de explotaciones ganaderas de porcino en Castilla y León y en particular en la provincia de Burgos

ANTECEDENTES

La Constitución Española en su artículo 45 recoge como principio rector el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Asimismo, establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

El 25 de septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo- 17 en total- tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

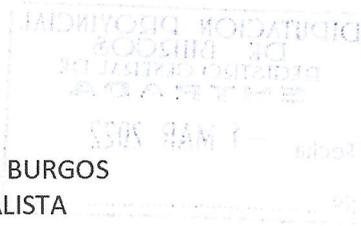
El sexto objetivo, relativo a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, recoge en sus apartados tres y seis la necesidad de mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertido y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos para el año 2030, y la necesidad de proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos para 2020. Asimismo, este punto contempla el apoyo y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

En el ámbito medioambiental, la producción porcina tiene un significativo impacto, especialmente, en relación con la producción de nitratos y las emisiones de amoníaco a la atmósfera. En menor medida, por su potencial carácter emisor de gases de efecto invernadero. Por esta razón, se hace cada vez más necesario que la

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



PSOE

producción porcina incorpore los retos de un sector moderno y heterogéneo, acorde con las expectativas sociales, especialmente en materia medioambiental.

España debe incorporar compromisos de reducción de amoniaco y otros gases contaminantes, como partículas y compuestos orgánicos volátiles en virtud de la Directiva (CE) 2016/2284, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, (por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE), y de acuerdo con el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, que transpone dicha Directiva, y el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2019.

Atendiendo a los citados objetivos y normativa, esta Diputación Provincial no debería ser ajena a la problemática que esta suscitándose en torno a los proyectos de instalación de 'macrogranjas' en la provincia, un término que carece de definición legal, aunque a nadie se le oculta que define determinado tipo de explotaciones ganaderas intensivas caracterizadas por un alto número de animales. Se podrían considerar como tales, al menos, las que requieren de declaración de impacto ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2002 de 1 de julio, anexo 1, apartado 9.3 y normativa concordante.

Se trata de las instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de 40.000 plazas si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente en excreta de nitrógeno para otras orientaciones productivas de aves de corral. Incluye, además, a las de 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kilogramos y a las de 750 plazas para cerdas reproductoras.

La despoblación es el principal reto al que se enfrenta Castilla y León desde hace muchos años. La Comunidad registra una pérdida de habitantes continua. Según el último dato del INE: 2.383.139 personas censadas en la Comunidad e fecha de 1 de enero de 2021. Diez años antes nuestra población ascendía a 2.558.463 habitantes, es decir, una disminución de 175.324 personas, el 6, 85 %.

Esta situación contrasta con el aumento espectacular de población de cerdos.

Hemos pasado de 3.499.365 cabezas de porcino en el año 2007 a 4.400.542 en el año 2020, según los datos de estadística de la Junta de Castilla y León. Un incremento de 901.177 cabezas, con un incremento del 25,75 %. En enero del 2021 se registraron en Castilla y León 4.340.122 cerdos Este incremento se centra en grandes explotaciones con una importante reducción de granjas de pequeño o mediano tamaño. En los últimos 10 años, el censo porcino ha crecido en un millón

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34



de animales y, sin embargo, 5.645 explotaciones de menos de 2.500 cerdos han dado de baja su actividad. Por el contrario, se han dado de alta 57 explotaciones de más de 3.500 cerdos.

En estos momentos, España es el primer país de Europa en número de cabezas de ganado porcino, con más de cincuenta millones de cabezas

Más de la mitad de las 'macrogranjas', o grandes explotaciones, se encuentran situadas en las comunidades autónomas de Cataluña, Aragón, Castilla y León y Castilla-La Mancha, que tienen, entre todas más del 70% de la cabaña porcina de España.

En cuanto a la provincia de Burgos, ha pasado de 345.061 cabezas en el año 2007 a 513.060 en el año 2020, un incremento de 168.000 cabezas que proviene del aumento de grandes explotaciones ganaderas. Todo ello para una población que en el año 2021 era de 355.943 personas y en el 2007 de 365.972, una disminución 10.029 personas.

Se han presentado distintas solicitudes para la instalación de nuevas explotaciones ganaderas, entre ellas destaca el proyecto de 14 macrogranjas entre Palencia y Burgos con más de 114.000 cerdos. Este tema fue tratado en esta Diputación, aprobándose que, al menos, se considerara el impacto ambiental de forma conjunta.

Sobre los efectos medioambientales de estas explotaciones, la ganadería intensiva tiene grandes necesidades de recursos, en particular, de agua. Un cerdo consume, de media unos 12 litros diarios de agua. A esta cantidad, hay que añadir la necesaria para limpiar periódicamente las instalaciones. Por ejemplo, una macrogranja con 7.200 cerdos de cebo necesita al menos 31 millones de litros de agua, 31.000 metros cúbicos al año, casi el doble que un municipio de unos 400 habitantes.

Además, un cerdo puede generar hasta cuatro veces más desechos orgánicos que un ser humano. Según los cálculos de la normativa estatal vigente, una cerda con lechones de hasta 20 kilos genera 6,12 metros cúbicos de purines al año, mientras que un cerdo de cebo entre 20 y 120 kilos genera 2,15 metros cúbicos de purines. Es decir, una macrogranja con 7.200 plazas para cerdos de cebo de 20 a 120 kilos puede generar hasta un máximo de 15.480 metros cúbicos de purines, que posteriormente serán esparcidos por tierras de cultivo.

El aumento de los nitratos es un problema general de las aguas superficiales y subterráneas, que causan diferentes problemas sobre el medio ambiente: la eutrofización de las aguas, disminución del oxígeno, aumento de algas y afectación de las especies que se desarrollan en el agua. Aunque el efecto más preocupante es el aumento en el contenido de nitratos del agua potable, acentuado en zonas



concretas como las ya declaradas por la Junta de El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, fija en 50 mg/l la cantidad máxima de nitratos.

Las zonas afectadas, por nitratos, de la Provincia de Burgos incluyen 59 municipios y una población de más de 88.000 habitantes.

La ganadería es un sector fundamental en España y en Castilla y León y uno de los pilares del desarrollo económico. La producción ganadera se realiza, en general, con criterios de sanidad y calidad y desde luego merece nuestro apoyo, al igual que las demandas de la población de cuidar el medio ambiente y, por supuesto, garantizar el suministro de agua potable de calidad a nuestros pueblos como uno de los elementos para mantener la población. Se trata de equilibrar ambas situaciones.

Sin embargo, es necesario, que desde las instituciones se tomen medidas para evitar que el equilibrio entre la instalación excesiva de explotaciones ganaderas en el territorio y el desarrollo de determinadas actividades se rompa y se produzcan perjuicios irreparables al medio ambiente y al desarrollo humano en nuestros pueblos.

Es evidente que la lucha contra la despoblación requiere de una actuación multifacética. El mantenimiento o creación de puestos de trabajo; la igualación de servicios con la ciudad y la valoración de la vida en el medio rural. En este sentido el impacto en la creación de puestos de trabajo de las 'macrogranjas' es relativamente limitado. Es un sector muy intensivo que genera un reducido número de puestos de trabajo.

El sector turístico, por el contrario, es muy intensivo en mano de obra y uno de los pilares del medio rural y potencialmente afectado por una instalación masiva de este tipo de instalaciones, en particular, en zonas protegidas o de gran riqueza natural o monumental. Por otra parte, una valoración del medio rural que necesita saber utilizar sus valores medioambientales y turísticos para el desarrollo económico y la fijación de población.

En este sentido, el RD 306/2020 establece en su artículo 7 B) la posibilidad por parte de las comunidades autónomas de limitar la instalación de nuevas explotaciones. (Ya se ha aprobado por la Comunidad de Castilla la Mancha).

Es preciso abordar las limitaciones por la alta densidad ganadera de Castilla y León. La autoridad competente de la Comunidad Autónoma podrá limitar la instalación de nuevas explotaciones de ganado porcino y la capacidad máxima de las mismas por razones medioambientales o sanitarias, en zonas declaradas por la comunidad autónoma como de alta densidad ganadera o como vulnerables, en los términos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



establecidos por el Real Decreto 261/1996, de 14 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Asimismo, es oportuno recordar las siguientes disposiciones normativas:

- El Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones del ganado porcino extensivo
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- LEY 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias
- El Decreto 5/2020 de 25 de junio de la Junta de Castilla y León, designa las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero. Asimismo, aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias
- La Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos utilizados en la agricultura, fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero

Un desarrollo equilibrado requiere de medidas que paralicen durante un tiempo suficiente la instalación de nuevas 'macrogranjas', así como la ampliación de las existentes, teniendo en cuenta la situación actual, tanto de Castilla y León como de Burgos. Las instalaciones actuales reúnen un número suficiente, tanto en relación a la población como al territorio. Además, es necesario evaluar adecuadamente el impacto sobre el medio ambiente, en particular su influencia en el aumento de nitratos en los acuíferos.

Como se recoge en el Decreto 5/2020 de la Junta de Castilla y León, la protección del medio ambiente es un elemento esencial para la consecución de una calidad ambiental adecuada y compatible con el desarrollo sostenible. Una mala calidad ambiental redundaría en unas deficientes condiciones vitales para los ciudadanos con riesgos para su salud y, al mismo tiempo, puede dar lugar a un deterioro del medio natural.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos insta a la Junta de Castilla y León a dictar las disposiciones necesarias para aprobar una moratoria temporal en la instalación de este tipo de explotaciones, con el siguiente contenido:

1. Hasta el 31 de diciembre de 2024 no se admitirán solicitudes ni se concederán nuevas autorizaciones ambientales integradas para la instalación de explotaciones ganaderas de porcino. Tampoco se admitirán nuevas solicitudes de modificaciones de las Autorizaciones Ambientales Integradas concedidas a instalaciones de explotaciones ganaderas de porcino, que supongan ampliación de capacidad.
2. En ningún caso se autorizarán explotaciones ganaderas de porcino en aquellos municipios afectados por la contaminación por nitratos y que puedan afectar a la calidad del agua de consumo.
3. Con el fin de estimular la necesaria transformación del sector, los trabajos de I+D+i y la consecución de productos de valor añadido, se estudiará la aprobación, por la autoridad competente, de la construcción de nuevas explotaciones ganaderas de porcino o modificación de las existentes que incorporen sistemas tecnológicos apropiados para el tratamiento, valorización y separación de sólidos - líquidos de purines, toda vez que estos sistemas propuestos cumplan la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos

En Burgos, a 29 de febrero de 2022

Fdo.: David Jurado Pajares
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34